



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2009-2012

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO URBANO
DADU/DIR/1354/2011**

San Luis Potosí, S.L.P. 06 de Septiembre de 2011

"2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija"

Lic. Guillermo Abel Gómez Méndez.
Jefe de la Unidad de Información Pública.
Presente.-

Por este conducto le envié un cordial saludo y a su vez me permito dar contestación a su oficio U.I.P.726/2011 que la Unidad a su cargo solicita respecto a la información contenida, haciendo de su conocimiento que anexo al presente copia simple de la Licencia de Construcción, Licencia de Alineamiento y No. Oficial y Licencia de Uso de Suelo de fecha 03 de Diciembre de 2010 donde consta permiso de gasolinera ubicada en la esquina de la calle Camelias y Prolongación Avenida Juárez (conocida también como Calzada de Guadalupe).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

08092011
10:57am

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Gómez Gallegos
Director de Administración y Desarrollo Urbano
del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

LMMMA

san luis
somos todos

LICENCIA DE CONSTRUCCION

REGISTRO:
FOLIO:

DATOS GENERALES

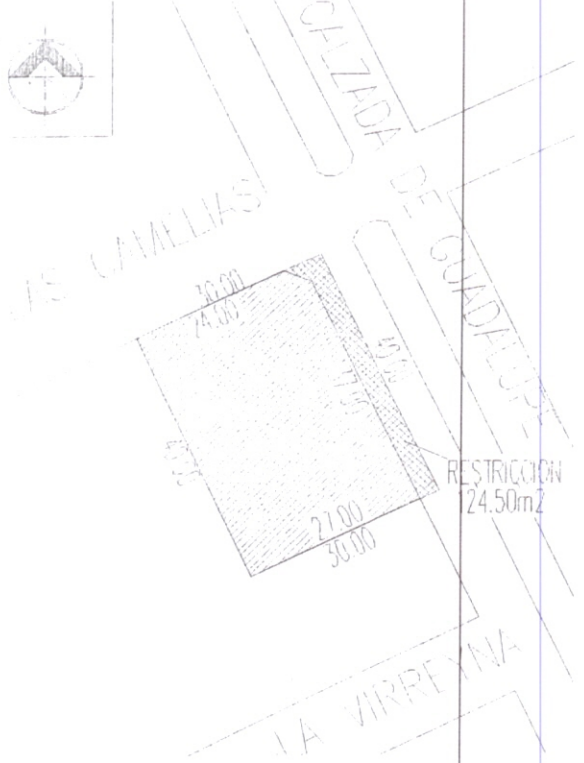
FECHA: 03/12/10
SOLICITANTE:
CALLE: CALZADA DE GUADALUPE
FRACCIONAMIENTO: COL. TEPEYAC
CLAVE CATASTRAL: 2402800100
PERITO:
SUP. TERRENO: 1200 M2
NO. OFICIAL: 4500
LOTE: -- MZA: --
R.O.P.
CED. PROF.

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

LICENCIA DE USO DE SUELO

LOCALIZACION:
ZONA 5 SUBZONA 5 LOTE -- MZA --

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES:



TIPO DE ZONA: CC
EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO QUEN EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004 EN SESION ORDINARIA DE CABILDO AUTORIZADO LA ADECUACION DE LA NORMA
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO 3 veces
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO 70%
ALTURA MAXIMA PERMITIDA LA RESULTANTE DE CUS Y COS
LAS DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA NO INCLUYE CIRCUI ACCIONES VERTICALES NI ESTACIONAMIENTOS
EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 1995, ART 180
DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 75 M2 CONSTRUIDOS
2- SE REQUIERE TENER ACCESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE ABASTECIMIENTO POR UNA VIALIDAD SECUNDARIA
3- ESTUDIO DE VIALIDAD
5- CONTAR CON AREAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS FUERA DE LA VIA PUBLICA
9- ESTUDIO DE IMPACTO URBANO
12- TODA ACTIVIDAD DEL USO DEL SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO
16- REALIZAR UN ESTUDIO DE IMAGEN URBANA
VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
VISTO BUENO POR PARTE DE L.H CUERPO DE BOMBAS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS POTOSI
ADEMAS DEBERA OBSERVAR LA NORMA TECNICA ESTATAL NTE ES 00/2008 QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y ESTACIONES DE AUTOCONSUMO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2008
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 139, 145 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

DEBERA DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGUA POTABLE

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACION DE OBTENER LA AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACION DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SI REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE SUJETARA A LO SIGUIENTE LA PRIMERA LICENCIA QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL CARACTER DE PREVIA Y SERA VALIDA DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION, LAPSO EN EL CUAL SI FUERE EL CASO, EL PROPIETARIO LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION O ADECUACION DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SI NO CONCLUYERA DENTRO DE ESTE TERMINO, DICHA LICENCIA PODRA PRORROGARSE POR DOCE MESES MAS CONCLUIDA LA CONSTRUCCION O ADECUACION RESPECTIVA, SE OTORGARA UNA LICENCIA INDEFINIDA QUE QUEDARA SUJETA AL MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SU OTORGAMIENTO Y AL PAGO ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTES

LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREIUSGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA

LA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE OTORGA LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA MUNICIPAL NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA, DICHA LICENCIA SERA PERSONALISIMA, INTRANSFERIBLE, INEMBARGABLES LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA, E INALIENABLE, Y NO SERA OBJETO DE FUSION O ESCISION, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

OBSERVACIONES:
RESPECTAR RESTRICCION DE 124.50 M2 POR ALINEAMIENTO DE LA AV CALZADA DE GUADALUPE Y OCHAVO EN ESQUINA DE 3.00 X 3.00 M2

RESULTADO DE LA SOLICITUD:

CENTRO COMERCIAL CON ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERIA)

LICENCIA DE CONSTRUCCION: CENTRO COMERCIAL Y ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA

USO AUTORIZADO GASOLINERA EN 624.29 M2. Y 475.74 M2. PAV. CONC. DESCRIPCION PLANTA BAJA: SIETE LOCALES COMERCIALES, SIETE MEDIO BAÑOS, AREA DE FACTURACION, CTO. DE CONTROLES ELECTRICOS, CTO. MAQUINAS, CTO. DE SUCIOS, BODEGA DE LIMPIOS, VESTIDORES, SANITARIOS, ARFA DE CARGA DE GASOLINA. PLANTA ALTA: OFICINA CUMPLE CON COS. CUS. ALTURA Y ESTACIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 114 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 70 FRACCION XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, 123 FRACCION IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, FRACCION XV, 156 FRACCION XVII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y 4TO. Y 5TO. FRACCION IV, 83, 241 Y 354 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI A TRAVES DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION
LA PRESENTE SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION TRANSCRIBIENDOS LOS CUALES, EL INTERESADO DEBERA DE SOLICITAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE Y CUBRIR LOS DERECHOS RESPECTIVOS
CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y A LA DEMAS NORMATIVIDAD QUE LE SERA MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUDICIO DE SANCIONAR AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO MARCADO EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
EN LA OBRA DEBERAN DE PERMANECER PLANOS AUTORIZADOS Y EXHIBIR LA LONA DE VINIL DE OBLIGACIONES EN EL EXTERIOR DE LA MISMA, UNA VEZ TERMINADA LA CONSTRUCCION EL PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA SUBDIRECCION Y FIRMAR EL ACTA DE TERMINACION DE OBRA

ING. JUAN CARLOS GOMEZ GALLEGOS
Director de Administracion y Desarrollo Urbano

SE ELIMINAN DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES
FUNDAMENTACION: ART. 3º FRACCION X, XVI Y ART. 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. ART. 24 Y 50 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. MOTIVACION: SE REALIZA LA VERSION PUBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CONTENER DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES